



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 12 de septiembre de 1980

Núm. 210

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 7.425

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de septiembre, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit liquidatorio procedente del último ejercicio (segundo semestre de 1979), respecto al presupuesto ordinario provincial, por un importe de pesetas 78.463.229.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1980.— El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.426

Esta Corporación, en sesión plenaria de 5 de septiembre de 1980, aprobó la convocatoria y bases para la selección, mediante concurso restringido de méritos, de una plaza de Técnico de Grado Medio y para desempeñar las funciones de Preceptor de la CEP.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, mediante el procedimiento de concurso restringido de méritos, la provisión, mediante contrato administrativo, de una plaza de Técnico de Grado Medio y para desempeñar las funciones de Preceptor en la CEP.

La contratación tendrá carácter administrativo y en ningún caso podrá ser superior a un año y con el carácter de improrrogable y no renovable.

ter de improrrogable y no renovable.

La plaza está dotada con el sueldo que señala la legislación vigente en la materia y con arreglo a la categoría de la misma (nivel 8).

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Podrán tomar parte en el concurso aquellos que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título oficial de Magisterio o Profesor de EGB.
- d) Haber estado como monitor becario en la Ciudad Escolar «Pignatelli» durante el curso 79-80.

Tercera. Presentación de instancias. La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de esta Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse un «curriculum vitae» de estudios y trabajos desempeñados hasta la fecha, así como cuantos méritos se consideren idóneos para la plaza de referencia.

Se considerará mérito preferente haber desempeñado el cargo de monitor becario en la CEP con una experiencia mínima de dos años.

Cuarta. Valoración de los méritos y realización de pruebas. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora valorará discrecionalmente los méritos aportados por los concursantes, así como podrá realizar las pruebas que estime pertinentes para seleccionar al aspirante a la plaza.

Quinta. Comisión calificadora. — La Comisión calificadora estará compuesta de la siguiente forma:

- El Diputado Delegado de la CEP.
- El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal.
- El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Cultura.
- El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Asistencia Social.
- El Secretario general.
- Un funcionario técnico de Administración General.
- Un Sicólogo.

Sexta. Terminada la calificación de los méritos, la Comisión calificadora elevará al Pleno corporativo propuesta de nombramiento a favor del aspirante seleccionado para su posterior contratación administrativa.

Séptima. Incidencias. — La Comisión calificadora queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso y en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1980. El Presidente accidental, José-Luis Merino.

Núm. 7.427

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria para la concesión, mediante concurso de méritos, de catorce becas para el curso 80-81 (diez para personal masculino y cuatro para femenino), para colaboradores de las actividades educativas, residenciales y extraescolares en la Ciudad Escolar «Pignatelli», y de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria, mediante el procedimiento de concurso de méritos, la concesión de catorce becas para el curso 80-81 (diez para personal masculino y cuatro para femenino), para colaboradores de las actividades educativas residenciales y extraescolares de la Ciudad Escolar «Pignatelli», dotadas con 20.000 pesetas

mensuales, más alojamiento y manutención en el centro.

Segunda. Condiciones de los concursantes:

a) Ser español.

b) Estar matriculado en segundo curso en la Escuela Oficial de Profesorado de EGB o Magisterio, o en segundo curso de cualquier Facultad o Escuela Universitaria del Distrito de Zaragoza, o estar en posesión del título de asistencia social.

Los exalumnos de la CEP no tendrán que cumplir el requisito señalado en esta base, apartado b).

Tercera. Presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general, debidamente reintegradas, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse un «currículum vitae» de estudios y trabajos desempeñados hasta la fecha, así como cuantos méritos se consideren idóneos para la plaza de referencia.

Cuarta. — Valoración de méritos y realización de pruebas. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora valorará discretionalmente los méritos aportados por los concursantes, así como podrá realizar las pruebas que estime pertinentes para seleccionar a los aspirantes a las becas.

Quinta. — Comisión calificadora. — La Comisión calificadora está compuesta de la siguiente forma:

El Diputado Delegado de la CEP.

El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal.

El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Cultura.

El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Asistencia Social.

El Secretario general de la Corporación.

Un funcionario técnico de Administración general.

Un Psicólogo.

Sexta. Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes, la Comisión calificadora elevará a la Excelentísima Diputación Provincial propuesta de concesión de becas a favor de los concursantes (diez varones y cuatro mujeres) que hayan obtenido mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, deberán incorporarse a sus tareas colaboradoras en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se computará desde el siguiente a la fecha en que les sea notificada la concesión de la beca. Caso de no incorporarse en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncian a la beca.

Séptima. La Comisión calificadora queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento. El Presidente accidental, José-Luis Merino,

Núm. 7.428

Esta Corporación, en sesión plenaria de 5 de septiembre de 1980, aprobó la convocatoria de concurso de méritos encaminado a la provisión de una plaza de Técnico de Administración general y para realizar las funciones de titular de la CEP mediante contratación administrativa.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria, mediante concurso de méritos, la provisión, mediante contrato administrativo, de una plaza de Técnico de Administración general y para desempeñar las funciones de Director de la CEP.

La contratación tendrá carácter administrativo y en ningún caso podrá ser superior a un año y con el carácter de improrrogable y no renovable.

La plaza está dotada con el sueldo que señala la legislación vigente en la materia y con arreglo a la categoría de la misma (nivel 10).

La persona seleccionada tendrá la obligación de residir en la casa-habitación destinada al Director y dentro del recinto e instalaciones de la Ciudad Escolar «Pignatelli». Asimismo estará obligado a dedicarse exclusivamente al desempeño de las funciones del puesto de trabajo de Director.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Podrán tomar parte en el concurso aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 35 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Intendente o actuario mercantil.

d) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Tercera. Presentación de instancias. La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general, debidamente reintegradas, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse un «currículum vitae» de estudios y trabajos desempeñados hasta la fecha, así como cuantos méritos se consideren idóneos para la plaza de referencia.

Serán méritos preferentes:

a) Ser funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial en propiedad, perteneciendo a cuerpos o escalas para las que se exija el título universitario superior como requisito de ingreso.

b) Poseer el título superior universitario de Licenciado en la especialidad de Pedagogía o Psicología.

En el caso de ser provista la plaza por un funcionario provincial, en propiedad, de esta Diputación, se le atribuirá para desempeñar las funciones de puesto de Director de la CEP.

Cuarta. Valoración de los méritos y realización de pruebas. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora valorará discretionalmente los méritos aportados por los concursantes, así como podrá realizar las pruebas que estime pertinentes para seleccionar al aspirante a la plaza.

Quinta. Comisión calificadora. — La Comisión calificadora estará compuesta de la siguiente forma:

El Diputado Delegado de la CEP.

El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Personal.

El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Cultura.

El Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Asistencia Social.

El Secretario.

Un funcionario técnico de Administración general.

Un Psicólogo.

Sexta. Terminada la calificación de los méritos, la Comisión calificadora elevará al Pleno corporativo propuesta de nombramiento a favor del aspirante seleccionado, para su posterior contratación administrativa.

Séptima. Incidencias. — La Comisión calificadora queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso y en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1980. — El Presidente accidental, José-Luis Merino.

Núm. 7.429

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1980, acordó asignar a los funcionarios Técnicos de Administración general (titulados superiores) de esta Diputación el coeficiente retributivo 5, en equiparación con los funcionarios civiles del Estado.

El referido acuerdo fue remitido a la Dirección General de Administración Local en fecha 6 de junio pasado, sin que se haya recibido respuesta alguna.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Pleno corporativo, en sesión de 5 de septiembre último, acordó poner en vigor la modificación de la plantilla citada, lo que ha sido comunicado a dicho órgano directivo el 10 del mismo mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del apartado 3.º del expresado artículo 13.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García.

## SECCION CUARTA

Núm. 7.215

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Expediente número 605 de 1978. Visto el expediente arriba indicado, seguido como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta por «Progar», S. L., contra la antigua Admi-

nistración de Tributos, por el concepto de impuesto sobre sociedades;

Resultando que con fecha 1 de julio de 1980 fue notificado al interesado el trámite de alegaciones («Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento), sin que hasta la fecha haya sido cumplimentado dicho trámite, ni solicitada oportunamente la prórroga correspondiente;

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 69.2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo procede declarar la caducidad del trámite citado, notificando la providencia correspondiente al interesado, y sin que contra la misma quepa recurso alguno por no tratarse de resolución que tenga el carácter de recurrible, según lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento Procesal,

Por lo expuesto, el Abogado del Estado-Secretario que suscribe, tiene el honor de proponer que se declare la caducidad del trámite antes indicado.

Providencia. — De conformidad con la propuesta que antecede, se declara la caducidad de trámite de alegaciones.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1980. El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 7.164

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 80.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 400 metros cuadrados de terreno afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 301 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.165

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 76.080 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 23 de septiembre,

a las nueve treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 317 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.268 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 306 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.166

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 133.400 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 560 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.140 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 309 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.167

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 18.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 22 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 75 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 300 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 307 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en

caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.168

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 165.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 2 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 345 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.380 metros afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 120 del polígono 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.169

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 123.600 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 23 de septiembre, a las nueve horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 515 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.060 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 257 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.170

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 117.600 pesetas, en concepto de indemnización, se

fije el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 490 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.960 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 110 del polígono 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.171

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 144.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 3 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 300 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.200 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 114 del polígono 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.172

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 38.400 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 3 de octubre, a las nueve horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 80 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 320 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 116 del polígono 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en

caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.173

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 244.080 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 22 de septiembre, a las nueve horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 1.020 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 4.080 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 319 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.174

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 58.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 23 de septiembre, a las trece treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 125 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 400 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 130 del polígono 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.175

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 168.000 pesetas, en concepto de indemnización, se

fije el próximo día 23 de septiembre, a las trece horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 350 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.400 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 131 del polígono 200.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.176

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 155.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 400 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.000 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 206 del polígono 200.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Núm. 7.177

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 84.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 22 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 350 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.400 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 316, polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en

caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.178

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 127.200 pesetas, en concepto de indemnización, se fijó el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 530 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 2.120 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 313 del polígono 201.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.179

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 133.000 pesetas, en concepto de indemnización, se fijó el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre una superficie de 475 metros cuadrados de terreno y la ocupación temporal de 1.900 metros cuadrados afectados por el colector de la margen izquierda del río Ebro, parcela 105 del polígono 67.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del que resulte titular registral de la parcela indicada, a quien se ha intentado comunicar personalmente, sirviendo, en caso de imposibilidad, el presente edicto de notificación.

Zaragoza, 22 de agosto de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.299

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 248 de 1980, promovido por don Enrique Esteban Leonardo y

otros, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión del Pleno de 12 de junio del año en curso, que desestimó recurso de reposición que interpuso contra el de fecha 14 de febrero último, por el que se desestimaba petición de los recurrentes sobre revisión del canon, precio o renta establecidos por la ocupación de puestos del mercado de mayoristas de frutas y hortalizas, gestionado por «Mercazaragoza», S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.300

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 247 de 1980, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma de fecha 31 de marzo último, en reclamación deducida por don Julián Ribalda Mencía sobre liquidación practicada por el concepto de impuesto municipal sobre la radicación, ejercicio 1978, respecto del restaurante de su propiedad denominada «Los Borrachos», sito en General Mola, núm. 64 (actualmente paseo de Sagasta).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.301

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 246 de 1980, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la misma, fecha 31 de marzo último, en reclamación deducida por don Enrique Martínez Tudela sobre liquidación practicada por el concepto de impuesto municipal sobre la radicación, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1978, respecto a un local sito en calle León XIII, núm. 26.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.302

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 245 de 1980, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa C. E.», sociedad anónima, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 19 de junio último, desestimatorio de recursos de reposición deducidos contra anterior de 12 de marzo de 1979 —que se confirma— y que fijó justiprecio de derechos arrendaticios de la finca número 463 P. B. D., sita en término municipal de esta ciudad, siendo titular arrendatario don Antonio Morera Pastor y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, figurando como beneficiaria la entidad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.303

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 244 de 1980, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa C. E.», sociedad anónima, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 19 de junio último, desestimatorio de recursos de reposición deducidos contra el anterior de 12 de marzo de 1979, que fijó el justiprecio de derechos arrendaticios de la finca núm. 464 P. B., sita en término municipal de esta ciudad, siendo titular arrendatario don Antonio Morera Pastor y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, figurando como beneficiaria la entidad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.<sup>a</sup> Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.304

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 243 de 1980, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa C. E.», sociedad anónima, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 19 de junio último, que, resolviendo recurso de reposición que dedujo contra anterior de 9 de julio de 1979, fija el justiprecio de la finca núm. 422, propiedad de don César Ruiz Marquina, y objeto de expropiación por parte del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria aquella entidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.305

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 242 de 1980, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa C. E.», sociedad anónima, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fecha 19 de junio del año en curso, que, resolviendo recursos de reposición deducidos contra anterior de 12 de marzo de 1979, fija el justiprecio de derechos arrendaticios de las fincas 461, 461-1, 461-2, 463 P. B. D, 464 y 465 sótano, sitas en el término municipal de Zaragoza, siendo titular arrendatario don Antonio Morera Pastor y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria la entidad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.306

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 241 de 1980, promovido por doña María Pérez Ibarra, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 17 de abril y 12 de junio del año en curso —éste en reposición—, disponiendo, en relación a la finca núm. 8 de la calle Mayor de esta ciudad, se dejen sin efecto las actua-

ciones del expediente de indemnización por desahucio del local sito en la indicada finca, por cuanto debe tramitarse dentro del de inclusión del inmueble en el registro de solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.307

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 240 de 1980, promovido por don Gordiano Serrano Rodrigo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión de 12 de junio del año en curso, por el que se desestima el recurso de reposición que interpuso contra el de 13 de marzo pasado, por el que se declaraba definitivamente desafectado del uso público un terreno, procedente del camino de Cabaldós, comprendido entre la entrada de la calle Miguel Servet, a la altura de su número 84, y el camino de servidumbre, que desemboca en la calle Monasterio de Poblet.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.308

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 239 de 1980, promovido por «Gaplasmetal», S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 9 de junio de 1980, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 11 de julio de 1978, por la que se impuso a la sociedad actora sanción de pesetas 98.000 por incumplimiento, en parte, del laudo dictado en 31 de mayo de 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.309

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 238 de 1980, promovido por «La Montañanesa», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 29 de mayo de 1980, que declaró improcedente el recurso de alzada interpuesto en su día por la sociedad actora contra otro del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 11 de febrero de 1977, referente a la impugnación del procedimiento de apremio en reclamación de débitos por impuesto de compensación de precio del papel prensa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.310

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 236 de 1980, promovido por don Antonio Betrán Echegaray, don Cristóbal Navarro Fuentes y don Leopoldo Pina Lancis, contra el Ministerio de Educación y su desestimación presunta de petición de los recurrentes de abono de complemento de destino devengado durante el período comprendido entre 1.º de junio de 1972 y 30 de septiembre de 1975, habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1980. — El Secretario, José M.ª Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.216

## Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

### SERVICIOS FARMACEUTICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo), reproducta en el de la provincia núm. 65, de 21 de marzo, con la nueva Reglamentación y Funcionamiento de Botiquines de Urgencia en los Medios Rurales, esta Delegación Territorial ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un bo-

tiqun solicitado en la localidad de Alforque, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante esta Delegación Territorial, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1980. — El Delegado territorial, Alfredo Collados Vicente.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.234

### CASTEJON DE ALARBA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 31 de agosto de 1980 y con el «quorum» legal, se ha acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial, por importe de 1.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación y con destino a las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a esta localidad. Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado en la oficina del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones.

Castejón de Alarba, 3 de septiembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.248

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.007 de 1980, a instancia del Procurador señor Ortega Alcubierre, en representación de «Frutos del Mar», S. A., contra «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Avia», frigorífico, matrícula Z-0697-F; en 620.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», frigorífico, matrícula Z-0698-F, número de bastidor 1362013; en 620.000 pesetas.

Total, 1.240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.250

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 926 de 1978, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Perfiles Aragón», S. A., contra «Cerámica La Perla», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una pala cargadora marca «Caterpillar», modelo 955, de cadenas, con pala de 1 metro cúbico de capacidad aproximadamente, en buen estado de conservación; en 650.000 pesetas.

2. Seis estanterías transportadoras de ladrillo para secadero, metálicas y provistas de ruedas; en 6.000 pesetas.

3. Una máquina galletera anteboca, marca «APE-500»; en 1.600.000 pesetas.

Total, 2.256.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.251

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.544 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Almacenes Metalúrgicos», S. A., contra «Number One», sociedad anónima, de Haro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cafetera «Gaggia», de tres brazos, esmaltada en rojo, de acero inoxidable; en 75.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, «Gaggia», esmaltado en rojo, de acero inoxidable; en 32.000 pesetas.

3. Una mesa en donde se halla la cafetera, en acero inoxidable, de 1,10 por 60, con tres bandas, un cajón y una puerta; en 57.000 pesetas.

4. Un fregadero colocado en la cocina, marca «S-Y», de 0,60 por 0,60 metros, de acero inoxidable, con una pila y un escurrerplatos; en 10.000 pesetas.

Total, 174.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 7.252

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 638 de 1979, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Antonio Cabello Ibáñez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo «Dodge Dart», matrícula B-6460-Y; en 150.000 pesetas.

2. Una sierra circular, marca «Fat», para disco de 300; en 220.000 pesetas.

Total, 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 7.256

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 810 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre

y representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra «Brunpla Industrial», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Cuatro máquinas abonadoras, modelo 450, nuevas, fabricadas por la sociedad demandada; tasadas en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, R. Escartín.

Núm. 7.258

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 412 de 1980-A, seguido a instancia de Miguel Aso Palacín, representado por el Procurador señor Juste, contra José Pérez Cerdá, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán; acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, Río Guadalupe, núm. 7, bajos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un aparato de sierra mecánica, marca «Cima CM», con motor de 2 CV; en 40.000 pesetas.

2. Una máquina universal, marca «Cima CM», con motor de 2 CV; en 65.000 pesetas.

3. Una máquina regruesadora, sin marca y con motor de 2 CV; en pesetas 50.000.

4. Una lijadora de varios usos, sin marca, con motor de 1,5 CV; en pesetas 20.000.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.201

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 565 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor Andrés en representación de don Angel-Luis Sanz Arcos, contra don Antonio Felipe Lareo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor «Werner», blanco y negro, 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Lavavajillas «Balay»; en 25.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 35.000.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Antonio Felipe Lareo (calle Espiñeiro, número 5, Vigo).

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.202

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 21 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Luis López Barranco, contra Rosa Puyol Ejea, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor blanco y negro, «Vanguard», 22 pulgadas y UHF; en 8.000 pesetas.

Dos mesillas de noche; en 2.000 pesetas.

Un comodín con marco; en 3.000 pesetas.

Un armario de 2 metros, modelo «Alba Noom»; en 10.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 23.000.

Los bienes embargados, obran en poder de la demandada (calle Júpiter, 61, bajo Zaragoza).

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.227

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 386 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de Angel Laín Corbas («Industrias Alacón»), Procurador señor Bibián Fierro, contra Cándido Fernández Serrano, vecino de Argamasilla de Alba, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos espejos de acero, marca «Mox», de 0,80 aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Un expositor de cristal, con tres cuerpos, de 1,90 x 1,20; en 16.000 pesetas.

Un armario de baño, de tres puertas, metálico, con doble luna, de 0,60 por 0,40; en 8.000 pesetas.

Total, 34.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de septiembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado don Cándido Fernández Serrano, vecino de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), con domicilio en General Aguilera, número 25.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**